

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 475****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón AZOGUES el **29/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.258 de 22/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

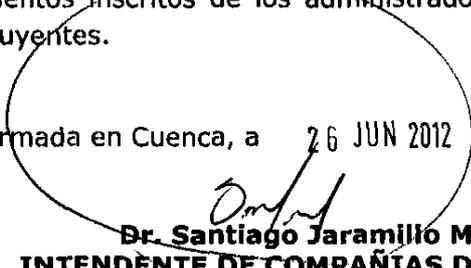
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GARCIA VINTIMILLA E HIJOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 JUN 2012



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7435558
Nro. Trámite 3.2012.224
JAC/①

Doy fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-
Azogues a veinte y ocho de junio del año dos mil doce. F).- Doctora Mónica
Romero Castillo, Notaria Sexta del Cantón Azogues.-----

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN NACIONAL DE LA EFICACIA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES
Dra. Mónica Romero Castillo
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES



Con el No.30, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución
No.SC.DIC.C.12.475, de la Intendencia de Compañías de Cuenca.-
Azogues, Junio 29 de 2012.- EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES
Dr. Omar Blanes Macías

